

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el informe que el apoderado de la parte demandante allega al correo electrónico del juzgado, memorial en el cual allega notificación personal negativa, y solicita se tenga en cuenta la dirección electrónica juaco1050@hotmail.com del demandado JOAQUIN TARAZONA CAICEDO. Sírvase proveer.

Bucaramanga, diciembre 7 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante allegado al correo electrónico del juzgado, dentro del cual allega constancia de notificación negativa y solicita se tenga en cuenta dirección electrónica juaco1050@hotmail.com para proceder con la notificación electrónica del demandado JOAQUIN TARAZONA CAICEDO, indicando el medio por el cual obtuvo el canal digital del ejecutado y cumpliendo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como nueva dirección de notificación electrónica de **JOAQUIN TARAZONA CAICEDO** el correo electrónico juaco1050@hotmail.com, quien ostenta la calidad de demandado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 7 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6bb33bb81e5ea5acb61de94e7f2cfdc11acd3f9960c42b06b58a1f52ad207a5

Documento generado en 07/12/2020 10:10:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>